

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 19138 de 25 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0004552

Señores
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: DISPOSITIVO QUE SE ACOPLA CON UNA GRAMERA O BALANZA DIGITAL SIN GANCHO INFERIOR DE PESAJE.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Conversión de la solicitud

En atención a lo establecido en el artículo 35 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, se informa que se acepta la conversión de la solicitud de patente de invención a patente modelo de utilidad, la cual fue radicada el 02 de noviembre de 2022 bajo el número NC2022/0015834.

2. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 11 de octubre de 2022 bajo el número NC2022/0014442, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

3. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proveer un dispositivo que pueda ser acoplado a una gramera o balanza (sin gancho inferior de pesaje) sin alterar su mecanismo y que permita determinar el peso aparente del material de pesaje con sencillez y bajo costo.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo auxiliar que se acopla a una gramera o balanza digital, sin gancho inferior de pesaje, para obtener el peso de un objeto sumergido o semi-sumergido en un recipiente con tubo lateral de rebose, y así la gramera o balanza digital muestra el peso aparente del objeto en pantalla.

4. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 11 de octubre de 2022.

5. De la solicitud de patente

5.1 Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:



Oficio N° 19138 de 25 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0004552

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

La materia contenida en la reivindicación 1 incluye materiales, tales como: "(...) *material inoxidable* (...)", es decir, compuestos químicos en las características técnicas de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Por lo anterior, se sugiere eliminar su mención o incluirlos en las reivindicaciones dependientes.

Por otra parte, en el numeral (a.) de la reivindicación independiente 1 se incluye la frase: "(...) (*Subrayado fuera de texto*)", lo cual no hace parte de las características técnicas esenciales de la invención y le resta claridad a la materia reclamada. Se sugiere eliminarla.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de mayo de 2019, que corresponde a la fecha de presentación. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que: *"Según la modificación realizada en el capítulo reivindicatorio, la solicitud interpuesta en el aplicativo SIPI para la conversión de modalidad y los argumentos expuestos, quedan superadas las objeciones realizadas por el Examinador en el segundo requerimiento, siendo viable, la concesión de la patente en cuestión"*.

De lo anterior, esta Oficina se permite indicar que las objeciones de claridad del capítulo reivindicatorio, continúan siendo pertinentes, considerando lo expuesto en el numeral 5.1 del presente escrito. De acuerdo esto, se invita al solicitante a atender dichas observaciones, de tal forma que la solicitud pueda continuar su trámite.

Ahora bien, una vez analizados los documentos y argumentos presentados por el solicitante en su escrito de respuesta, esta Dirección encuentra que las observaciones sobre la falta novedad han sido superadas, en la medida que, la reivindicación independiente fue modificada para diferenciarla de las enseñanzas del arte previo, por lo que dicha objeción se entiende por superada.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° **19138** de **25 de noviembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2019/0004552

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 19138 de 25 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0004552

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0004552		1°		2°		3°	X	Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
03/05/2019							X		
Solicitante									
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 3
Palabras clave utilizadas	Scale, balance, weigh*, specific, gravimeter, gravity, density, frame, height, adjust, male, female, thread*, container, overflow, rib*, slot*, metal, aluminum, base, table, level*, stainless, level*
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G01G 5/00, G01G 17/00, G01G 17/04, G01G 23/00, G01G 23/01

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO04129714	30/11/2005	-	-	A
Patbase	JP11230885	27/08/1999	-	-	A
	JP2008180533	07/08/2008	-	-	A
	US4,770,041*	13/09/1988	-	-	A
	DE202011110345	18/09/2013	-	-	A
Epoquenet	JPS62259018	11/11/1987	-	-	A
	DE4013246	31/10/1991	-	-	A
	CN2656958	17/11/2004	-	-	A
Google Patents	WO2014/072750	15/05/2014	-	-	A
	CN108225528	29/06/2018	-	-	A
	KR20090078926	21/07/2009	-	-	A
Google	Adam Equipment Inc	04/06/2012	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
Adam Equipment Inc (04-06-2012). Density Kits and Hooks. Recuperado de: Density Kits and Hooks - Adam Equipment USA					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. "T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha					



Oficio N° 19138 de 25 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0004552

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 22/11/2022	

